

VI LEGISLATURA

**NÚM. 49** 

14 de febrero de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

http://www.parcan.es

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

### SUMARIO

# ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO / SUBCOMISIONES

Informe de la subcomisión Votos particulares

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN

**6L/AGSC-0003** Informe de la Subcomisión para analizar la Ley Orgánica de Educación y elaborar el documento que sirva de base al Gobierno de Canarias en sus negociaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia, así como el voto particular formulado al mismo.

Página 2

## ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO / SUBCOMISIÓN

Informe de la subcomisión Votos particulares Aprobación por la comisión

6L/AGSC-0003 Informe de la Subcomisión para analizar la Ley Orgánica de Educación y elaborar el documento que sirva de base al Gobierno de Canarias en sus

que sirva de base al Gobierno de Canarias en sus negociaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia, así como el voto particular formulado al mismo.

### **PRESIDENCIA**

Habiéndose debatido por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2006, el Informe de la Subcomisión para analizar la Ley Orgánica de Educación y elaborar el documento que sirva de base al Gobierno de Canarias en sus negociaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia, así como el voto particular formulado al mismo; en conformidad con lo establecido en el artículo 59.7 y según lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del Informe elaborado por la Subcomisión, así como del voto particular formulado al mismo, y del texto aprobado por la Comisión.

En la Sede del Parlamento, a 7 de febrero de 2006.-El presidente, Gabriel Mato Adrover.

### ANEXOI

Informe de conclusiones aprobado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes

### 1. Antecedentes.

El 29 de junio de 2005 el Pleno del Parlamento de Canarias debatió y aprobó por unanimidad, la solicitud presentada por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes la creación de una Subcomisión con los siguientes objetivos:

- 1.- Analizar la Ley Orgánica de Educación y elaborar el documento que sirva de base al Gobierno de Canarias en sus negociaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia, y a los representantes canarios ante el Congreso de los Diputados y el Senado.
- 2.- Acometer el estudio y valoración del déficit histórico en infraestructuras y personal en materia de educación, con Canarias.
- 3.- Acometer el estudio de los objetivos y medidas a tomar para garantizar la calidad educativa en Canarias, igualando, al menos, los indicadores de la Educación en las islas a la media estatal y lograr el cumplimiento de los preceptos europeos fijados para la educación no universitaria.

La Subcomisión acordó, por razones de oportunidad y calendario, abordar de forma separada y con carácter anticipado la parte de informe correspondiente a la Ley Orgánica de Educación (LOE).

### 2. Comparecencias celebradas.

Constituida la Subcomisión, se acuerda por todos los grupos parlamentarios circunscribir las aportaciones a la LOE en los temas que pudiesen interesar a Canarias:

- 1.- Fracaso Escolar en Canarias, medidas específicas para el Archipiélago.
- 2. Entorno de aprendizaje: Análisis e impacto de la inmigración en el Sistema Educativo Canario.
- 3. Oferta Pública en relación con el Estado e influencia de la insularidad.
  - 4. Insularidad, movilidad y cooperación europea e internacional.
- 5. Reparto competencial y vertebración territorial del sistema. En relación con el cuestionario indicado, se celebraron las comparecencias relacionadas en el subapartado siguiente.

### 2.1.- Relación de comparecientes.

Sesión de 04/10/2005:

- D. Fernando Hernández Guarch, Viceconsejero de Educación.

Sesión de 11/10/2005:

- D.ª Isabel de Luis Lorenzo, Comisionada para la Reforma Educativa del Gobierno de Canarias.
- D. Orlando Suárez Curbelo, Presidente del Consejo Escolar de Canarias.
- D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez, Inspectora y Directora de la Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia en Canarias.

Sesión de 25/10/2005

- D. José Luis Rivero Ceballos, Presidente del Consejo Económico y Social de Canarias.
- Don Manuel Alcaide Alonso, Diputado del Común de Canarias, y Don Federico Hernández Medina, Adjunto primero del Diputado del Común.

- Don José Ramón Barroso Arteaga y Don Juan Manuel Rivero Rodríguez, representantes de la federación de enseñanza del sindicato Comisiones Obreras (CCOO) de Canarias.
- Don Pedro J. Crespo González, representante del sindicato ANPE.
- Doña Desiree Molina Rodríguez y Don José E. Martín Culebras, representantes del sindicato Unión Canaria de Profesores Licenciados (UCPL).
- -Don Isidro Melián González, representante del sindicato de interinos y sustitutos de Canarias (INSUCAN).
- -Don Domingo Méndez Rodríguez, representante del sindicato de Enseñantes Asamblearios de Canarias (EA-Canarias).
- Don Juan Pedro Pérez Pérez y Don Manuel Rodríguez Rodríguez, representantes del Sindicato FETE-UGT (Canarias).
- Doña Flor Acosta Martín y Don Fernando Méndez Borges, representantes del Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA).
- Don Manuel Marrero Morales y Doña Silvia Rodríguez Court, representantes del sindicato STEC-IC.
- Doña Pura Toste Díaz, representante de la Confederación "Escuela Canaria" (CONFAPASEC), de la Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres de Alumnos "FITAPA", de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "Nueva Escuela Canaria" (FANUESCA), de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de El Hierro, de la Federación Insular de Asociaciones de Padres de Alumnos Garajonay y de la Federación Insular de Asociaciones de Padres de Alumnos "Godiñez".
- Don Domingo Monzón Gutiérrez, representante de la Confederación Regional de Asociaciones de Padres de Alumnos "Archipiélago Canario" (CONREAPAS), de la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos "Galdós" y de la Federación Insular Majorera de Padres de Alumnos (FIMAPA).
- Don Norberto Hernández Rodríguez, representante de la Federación Insular de Asociaciones de Padres de Alumnos "Benahoare".
- Doña Emma Cabrera Toribio, representante de la Federación de Insular de Asociaciones de Padres de Alumnos de Lanzarote.
- Don Gustavo Márquez Carro, representante de la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos "FECAPA".
- Doña Nubia Segura Santana, representante de la federación "Amigos de Don Bosco".
- Don Alberto Álvarez Soto, Doña Celia Martín Barroso y Don Oliver Martín Ramírez, representantes de la unión de estudiantes de canarias "UDECA".

### 3. Introducción.

El Proyecto de Ley, mejora al precedente en lo respecta a dar respuesta a las singularidades de Canarias, con la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todos los ciudadanos, con independencia de sus condiciones personales o sociales, además de cumplir los objetivos educativos de la Unión Europea.

La consecución de estos objetivos demandaba por parte de las administraciones y por parte de la comunidad educativa una iniciativa legislativa de estas dimensiones, con el convencimiento de que los importantes retos de la de la educación, exigen la participación de toda la sociedad. Desde el ámbito del diálogo y del consenso, la preparación de éste ámbito normativo ha comportado un ejercicio de diálogo político y de cooperación con las Comunidades Autónomas, con una participación importante de las mismas que ha permitido incorporar en el modelo educativo que diseña el proyecto de ley aquellas especificaciones y diversidades demandadas por las diferentes regiones.

Indudablemente es responsabilidad del Estado la ordenación del sistema educativo, y la ley sin dudad alguna responde a esta obligación, máximo cuando contábamos con una dispersión normativa que hacia necesario homogeneizar el panorama legislativo existente, elaborando un texto que sustituye a las tres últimas leyes (LOGSE, LOPEG, LOCE), incorporando contenidos de cada una de ellas, pero ordenados y contextualizados en este marco.

Destacar, que por primera vez, desde la Administración Central se ha incorporado un documento económico, cuantificando el gasto que los objetivos del Proyecto representan y anexando como memoria económica al Proyecto de Ley. Aunque lo consideramos insuficiente como explicaremos en los siguientes apartados, por lo que abogamos por una Ley de Financiación, es sin lugar a dudas un gran avance. Esta ficha financiera, importante, no debe ser única, efectivamente se habrán de aportar un estudio de indicadores y explicaciones relativos a la educación en España y alcanzar en un futuro inmediato los objetivos de calidad establecidos por el nuevo marco europeo.

Este proyecto ha estado precedido de un debate abierto y rico de contenidos, incorporando al mismo a toda la comunidad educativa, cumpliéndose un compromiso de toda la sociedad en la búsqueda de una educación de calidad para todos y entre todos. Sin embargo es necesario ampliar y acercar posiciones para sumar apoyo social, para darle más fortaleza al documento y poder resistir los cambios políticos, déficit que será necesario remediar logrando el mayor consenso parlamentario.

# 3.1.- FRACASO ESCOLAR EN CANARIAS, MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ARCHIPIÉLAGO

Una de las preocupaciones manifiestas que se deducen como una prioridad de todos los sectores consultados para elaborar este informe es la superación de las cifras sobre los resultados escolares insatisfactorios en Canarias. Unos datos que se constatan en los diferentes estudios que han evaluado este fenómeno desde distintas perspectivas.

Nos referimos a los realizados por el Consejo Económico y Social sobre la Realidad Socio-Educativa en Canarias, (el Informe PISA no serealizó en Canarias), los datos del MEC y el mismo Diagnóstico sobre la Educación en Canarias presentado por la Consejería de Educación del Gobierno Autónomo.

Todos coinciden en la fotografía final, que refleja un retraso histórico ya superado por las nuevas generaciones y la situación de desventaja de los canarios respecto al resto del Estado. El diferencial porcentual con respecto a la media del Estado se ha ido acortando con el tiempo aunque no con la celeridad que sería deseable, tanto en las tasas de titulación en la ESO, como en las tasas de idoneidad en el tercer ciclo de la Enseñanza Primaria.

Los diferentes sectores consultados han resaltado la necesidad de tener en cuenta no solo las diferencias

socioeconómicas y culturales, a las que hay que dar respuesta con políticas compensatorias para garantizar la igualad de oportunidades en el acceso a la educación, sino que además se han hecho evidentes las diferencias culturales entre las familias canarias y la urgencia en la necesidad de poner en marcha todo un paquete de medidas que mitiguen el efecto negativo del acceso y permanencia en desigualdad que persiste en el ámbito educativo en el alumnado canario.

Respecto a la Educación Secundaria Obligatoria, esta Etapa se organiza con los principios de educación básica y atención a al diversidad de los alumnos/as. Ahora depende de las Administraciones Educativas Autonómicas regular medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros una organización flexible de las enseñanzas: adaptaciones de currículum, agrupamientos flexibles, desdoblamientos de grupos o programas de refuerzo y apoyo educativo.

En relación a las asignaturas como "Educación para la Ciudadanía" y "Educación ético-cívica" se valora el objetivo de promover la pluralidad de pensamiento e incidir en su práctica continua en todo el proceso y áreas de la formación.

Es que positivo en la ley se haga referencia en las múltiples ocasiones a la necesidad de prestar apoyo a los alumnos que, por diversas circunstancias, sufren algún tipo de retraso en su formación o presentan dificultades para el desarrollo de la misma.

Se debería contemplar de manera más amplia lo referente a alumnos con altas capacidades intelectuales pues no propicia que un alto potencial de capital humano pueda ser desarrollado.

Se observa una laguna en lo referente a la promoción de alumnos de la ESO con evaluación negativa en tres materias. En cualquier caso nos parece excesivamente arriesgado que alumnos en tales circunstancia puedan promocionar, pues puede poner en peligro una correcta evolución en su proceso de formación y retrasar el progreso de grupos de alumnos.

# 3.2.- EL ENTORNO DEL APRENDIZAJE: ANÁLISIS E IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO.

El importante desarrollo económico de nuestro país, así como la situación geográfica de España y de Canarias, en particular en los últimos diez años, nos han convertido en un destino prioritario para los ciudadanos extranjeros, que han incrementado nuestra población con una rapidez sin precedentes en nuestro entorno europeo. Este hecho, hacía necesario una actuación coherente y eficaz, por parte de los poderes públicos.

Atendiendo a este perfil la Administración Central ha impulsado un cambio a la política ejercida por las anteriores Administraciones, convirtiendo las acciones en política de extranjería, en una política de inmigración, cuyo motor sea la integración social, capaz de poner en marcha una gestión integral y eficaz de los flujos migratorios, acciones que favorezcan la tolerancia, la democracia y la solidaridad.

El Proyecto de Ley Orgánica de Educación, atendiendo a este nuevo fenómeno incorpora un articulado con medidas eficaces para la atención a la interculturalidad en la escuela.

Sin embargo proponemos medidas especiales para que el alumnado de 14 a 16 años que no estaba escolarizados en su país de origen y carecen de hábitos de disciplina y socialización puedan integrarse en el sistema educativo. Asimismo planteamos los Artículos 78 y 79 permitan la escolarización,

con una enseñanza y formación similar a los PIPs, para luego integrarlos a los Programas de Mayores de 16 años.

Dedica la nueva ley un título a la Equidad en la educación, que permite al sistema adaptarse a las diversidades del alumnado inmigrante que se incorpora en nuestros centros educativos. Sin duda alguna el carácter descentralizador de la Ley, implica que la Comunidad Autónoma de Canarias deberá realizar un gran esfuerzo en la atención a las diversidades, en propio desarrollo normativo.

En particular:

- \* Dotación por parte de las Administraciones educativas de los servicios complementarios precisos para garantizar la progresión académica y social de todo el alumnado.
  - \* Igualdad en la aplicación de las normas de admisión.
- \* Establecimiento por las Administraciones educativas de la reserva de una parte de las plazas de los centros un vez iniciado el curso.
- \* Obligatoriedad de todos los centros públicos y privados concertados de mantener escolarizados a todos los alumnos.
- \*Establecimiento de garantías de gratuidad para impedir la discriminación por motivos socioeconómicos.

No podemos saldar este apartado sin establecer un reflejo de esta realidad y fenómeno en Canarias, donde el porcentaje de alumnado extranjero está por encima de la media del Estado. Por ejemplo Lanzarote y Fuerteventura, junto con los sures de las islas capitalinas, donde se deben paliar con acciones y planes específicos.

Esto implica no solo acciones infraestructuras, sin duda alguna necesarias, sino también desarrollar planes educativos integradores en el ámbito de la lengua castellana, conocimientos de la cultura de la sociedad receptora y emisora, incorporación de las familias en la escuela, adaptaciones curriculares. Los procesos de integración se fomentan estableciendo una educación intercultural, donde las personas, independientemente de sus características étnicas, sociales o de género, puedan desarrollarse plenamente.

# 3.3.- OFERTA PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL ESTADO E INFLUENCIA DE LA INSULARIDAD.

### Enseñanza pública-privada.

La realidad histórica y socioeconómica de Canarias ha condicionado una estructura educativa con un sistema público predominante que escolariza, en el curso 2002-2003 al 78,52% del alumnado de régimen general en centros públicos, 10 puntos porcentuales por encima de la media del Estado (64.47%).

Esta realidad abarca una oferta pública en todo el Archipiélago. Al no haber encontrado la red privada condiciones para su establecimiento se circunscribe a las islas con mayor desarrollo. Por lo tanto la oferta pública constituye, una garantía para el derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades educativas. Ello sin embargo supone también una mayor inversión pública con respecto a otras Comunidades (El País Vasco escolariza en la red Pública al 47,69 del alumnado y la Comunidad de Madrid al 56,18%).

También el desigual reparto del alumnado en ambas redes, pública y privada, por causas de diversa índole "penaliza" al sistema público (por ejemplo en la escolarización del alumnado extranjero, del alumnado con

necesidades educativas especiales, el alumnado con problemas de disciplina...).

### Red de centros y oferta formativa.

Canarias dispone de una red de casi 1000 centros públicos y sostenidos con fondos públicos, que cubren las necesidades de escolarización de nuestra Comunidad Autónoma.

Se ofertan más de 100 títulos de Formación Profesional, aunque se necesita aún de una mayor colaboración entre la Administración y el sector empresarial.

- 1. Contamos con una amplia red de centros donde se imparten las Enseñanzas Artísticas de régimen especial.
- 2. En Enseñanza de Idiomas, ocupamos la segunda posición en el Estado en relación con el número de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Canarias necesita que la nueva ley apoye la diversificación de la oferta de Idiomas y Formación Profesional, así como una mayor oferta a la Educación de Adultos, siendo necesaria una mayor oferta para las islas no capitalinas.

### Profesorado y oferta pública de empleo.

La interinidad a nivel del Estado se establece en torno al 88% del total de docentes y en Canarias esta cifra ronda en torno al 12% y se están haciendo esfuerzos en reducirla.

Por ejemplo: Se ha logrado un mayor nivel de estabilidad de los claustros al reducirse en un 8% el porcentaje de interinidad a través de la convocatoria de 4.269 plazas para docentes, como consecuencia al ponerse en marcha el Plan de Claustros Inestables del que se han cubierto la totalidad de plazas, etc.

Oferta pública de empleo. Desde el 2001 se ha desarrollado un programa de acceso a la función pública docente que fue acordado con mayoría sindical. En este año 2005, 1012 plazas del Cuerpo de Maestros han sido cubiertas por nuevos funcionarios; sin embargo plantea algunos problemas, el mayor de los cuales a nuestro juicio es la postergación de profesores que como interinos y sustitutos han cumplido con su función como docentes.

### Propuestas.

Teniendo en cuenta que a la función pública se accede por igualdad, mérito y capacidad, desearíamos que la experiencia y formación docente tuviera más peso en el concurso oposición, sin incurrir en inconstitucionalidades.

Los centros que imparten la ESO deben disponer de otro tipo de personal con otros perfiles profesionales vinculados a la oferta de estos servicios, como educadores, trabajadores sociales, psicólogos..., que no realizarían labores docentes sino que atenderán al alumnado con problemas de integración social.

La estabilidad del profesorado, es pieza fundamental para la estabilidad educativa en el sistema educativo.

En coherencia, proponemos incrementar los recursos presupuestarios en la ficha financiera para poder aumentar la Oferta pública de empleo y poder cubrir plazas. (Idiomas, Nuevas Tecnologías, FP, otros perfiles profesionales).

La concienciación por parte de la sociedad acerca de la labor fundamental que ejerce el profesorado en la conformación de la nueva sociedad debe ser una tarea ingente en la que todos debemos aplicarnos.

# 3.4.- Insularidad, movilidad y cooperación europea e internacional.

1. Canarias solicita que la LOE, como Ley abierta, se adapte a los contextos geográficos y deje espacio para que las Comunidades Autónomas puedan hacer la concreción de sus medidas eficaces, planteando cuáles son las medidas eficaces, cómo se va a compartir el gasto financiero que ellas suponen, cómo se van a evaluar y cómo se ajustan a la realidad de cada comunidad (por ejemplo, lo que ocurre con la insularidad, la fragmentación y fragilidad territoriales y la ultraperifericidad de Canarias).

2. Afirmamos que la insularidad de Canarias es un hecho diferencial que se debe afrontar y compensar desde el ámbito estatal, porque en la insularidad de ella inciden, además, otras variables exclusivas ya reiteradas como la ultraperifericidad y el hecho de ser territorio frontera de Europa.

Esa fragmentación del territorio exige una planificación específica que introduce costes añadidos en la construcción del mapa escolar, así como en las plantillas del profesorado, en el gasto por alumno a escolarizar o la oferta postobligatoria de bachillerato y ciclos formativos. Por ello la LOE, debe prever medidas compensatorias en este sentido, que garanticen la igualdad de oportunidades mediante la financiación de una oferta adecuada, política de becas y residencias escolares.

La doble insularidad incide en el alumnado, que viviendo en islas no capitalinas deben trasladarse a Tenerife o Gran Canaria por carecer de oferta educativa específica en su isla de residencia, como en la actualidad ocurre con las ofertas de Idiomas y Formación Profesional y ello agrava las desigualdades entre los alumnos.

Y las ayudas otorgadas en la actualidad no cubren los gastos que supone a una familia, el traslado de domicilio que requiere el acceso a una oferta formativa mayor.

Por todo lo expuesto, y considerando que la financiación educativa es el mejor garante de las propuestas para la mejora del sistema educativo, como reza en el articulado de la Ley es por ello que solicitamos una Ley Estatal de Financiación. que junto con los recursos e instrumentos necesarios que cada Comunidad Autónoma debe aportar.

Valoramos positivamente el que la LOE, como Ley aporte una ficha financiera, sin embargo vemos la necesidad de una Ley de Financiación que permita afrontar los programas de gastos derivados de la LOE y de corregir los desequilibrios territoriales y sociales en la asignación de recursos económicos a las necesidades educativas.

Sería necesario que en el plazo de cinco años, en el 2010, se consigan los objetivos de convergencia con la Unión Europea y para ello proponemos:

- \* Realización de un pacto sobre gasto educativo entre el Gobierno del Estado y las CCAA.
- \* Dotación por parte de las Administraciones educativas de los servicios complementarios precisos para garantizar la progresión académica y social de todo el alumnado.
- \* Adecuada política de becas y ayudas adecuadas a las necesidades de cada territorio.
- \*Mantenimiento de la movilidad estatal en los concursos de traslados.
- \* Regulación de la situación de desplazados y suprimidos con garantías para los trabajadores/as y facilidades para su recolocación.
- ${\rm *Medidas} correctoras que posibiliten obtener plazas definitivas al profesorado provisional en expectativas de destino.$
- \* Es preciso que los curricula permitan la necesaria convergencia con la Unión Europea, de tal manera que tanto

en lo referente a contenidos como a niveles de preparación se garantice una adecuada formación que permita a nuestros alumnos desplazarse por el territorio europeo en igualdad de condiciones que cualquier otro miembro de la UE.

- \* Mejora de plazas para docentes y alumnos en acuerdos de cooperación europea.
- \* Potenciar el desarrollo de mejoras y ampliación de programas europeos como Sócrates, Erasmus, Lingua, etc.
- \*Establecimiento de programas de refuerzo del aprendizaje de las tecnologías de información y comunicación.
- \* En el marco de convergencia europea, la LOE debe hacer nuevos planteamientos sobre la formación inicial y permanente de profesorado, promoviendo asimismo, cuantas actuaciones conduzcan a la mejora de las condiciones laborales y al reconocimiento social del profesorado.

En lo referente a nuestro Archipiélago, en cuanto territorio fragmentado, nos parece especialmente necesario vigilar el cumplimiento efectivo del principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, para lo cual, según se especifica en el art. 80.1 se "proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos". Es cierto que a este respecto echamos de menos alguna referencia al hecho de la "doble insularidad" presente en Canarias. Hecho que debiera ser subsanado con el desarrollo posterior de la Ley.

A su vez, consideramos que la sensibilidad y preocupación por la promoción de los distintos idiomas presentes en el Estado, allídonde los hay, debiera extenderse a las peculiaridades del habla canaria y fomentando su uso en las aulas.

# 3.5.- REPARTO COMPETENCIAL Y VERTEBRACIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA.

Consideramos necesario que la LOE armonice las competencias del Estado y las de las Comunidades Autónomas, de tal modo que se respeten los ámbitos y que las decisiones sobre el Sistema Educativo se tomen conjunta y solidariamente.

Que las Administraciones, o los órganos e instituciones autonómicas formen parte de los organismos cuyo ámbito de actuación es el Estado, como el Consejo Escolar del Estado, los Institutos de Evaluación, el Instituto de las Cualificaciones, etc.

Como hemos manifestado en el anterior apartado, los cambios y las mejoras en materia de Educación no son posibles sin una financiación adecuada y reglada convenientemente y por ello queremos asegurar, con la Ley de Financiación de la Educación unos niveles de calidad similares en todo el territorio del Estado.

Los países que más invierten en educación, y aquellos en los que el profesorado goza de mayor reconocimiento social hasta el punto de que la docencia es una de las profesiones mejor valoradas y la preferida por los estudiantes y por ello son los que gozan de una mayor estabilidad educativa.

Ley de Financiación Específica con la participación de las CCAA para garantizar su viabilidad en todas las Administraciones Educativas para posibilitar subsanar los desequilibrios territoriales y sociales en las asignaciones de recursos económicos a las necesidades educativas.

Pactosobregastoeducativoentreel Gobierno Estatal y las CCAA. Establecimiento de programas de cooperación territorial para la compensación de desigualdades territoriales.

Reducción de las ratios, alumnos por aula y profesor. Dotación adecuada de medios materiales.

### ANEXOII

Voto particular rechazado por la Comisión de Educación, Cultura y Deportes

### Introducción.

El proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) es débil desde sus inicios, por diferentes motivos, en primer lugar porque ha sido elaborado de espaldas a la comunidad educativa. Lejos de conseguir el prometido consenso, recibió cerca de 2.000 enmiendas de representantes de diversos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar del Estado. Es un proyecto pobre en calidad, escaso en libertad y falso en equidad, un proyecto que no aporta soluciones a los problemas reales de la educación, y creemos que ha generado una profunda crisis del sistema educativo. Este proyecto, tal y como está concebido, entre otros muchos puntos supone:

- Un grave descenso en la calidad del sistema educativo, puesto que rebaja las exigencias de formación de los alumnos.
- Una sustancial merma de la libertad de los padres para poder elegir un centro educativo para sus hijos.
- Un proyecto, cuya falta de respaldo a los profesores y su autoridad, perjudicará también la formación de los alumnos.
- Y por último, una ausencia de medidas efectivas que promuevan y garanticen la cohesión social a través de la educación.

Los tres principios que desde el Grupo Parlamentario Popular seguimos defendiendo son calidad, equidad y libertad. Destacando la responsabilidad y el esfuerzo individual como elementos esenciales de una buena educación, así como el reconocimiento del papel de las familias en la formación de los niños.

El sistema de educación y formación constituye un instrumento fundamental para el logro del desarrollo personal y de la cohesión social en una sociedad basada en el conocimiento. Por ello, los poderes públicos deben desarrollar las acciones necesarias para promover y garantizar la igualdad de oportunidades así como la compensación de situaciones de desventaja social.

La educación y la formación a lo largo de la vida es un principio orientador para desarrollar un sistema educativo de oportunidades de igual calidad para todos, que ha de atender las diferentes necesidades, aptitudes e intereses de cada persona y en el que las diferentes etapas deben estar relacionadas.

### 1. Fracaso escolar en Canarias.

El fracaso escolar es uno de los problemas más graves que sufre en la actualidad la educación pública canaria. Y la trascendencia de sus consecuencias sobrepasa sin duda el ámbito escolar y justifica el interés de asociaciones de docentes, de alumnos y de padres por paliar sus efectos. Los datos avalan el alcance de esta realidad. El hecho de que más de un tercio de los alumnos canarios tenga dificultades para superar con éxito las exigencias del sistema educativo hasta el punto de no lograr graduarse en la Educación Secundaria Obligatoria, implica diferentes factores personales, sociales y educativos.

### El índice de fracaso escolar actualmente existente en Canarias requiere un tratamiento especial que plantee su reducción como una prioridad máxima del Gobierno Autónomo.

La consecuencia de lo expuesto es que los problemas prioritarios de nuestro sistema educativo se concretan en la necesidad de:

- a) Reducir las elevadas tasas de alumnos que no logran alcanzar los objetivos de la educación secundaria general.
- b) Mejorar el nivel medio de los conocimientos de nuestros escolares.
- c) Combatir eficazmente y reducir drásticamente el abandono escolar prematuro.
- d) Lograr que la gran mayoría de la población acceda a las enseñanzas de la educación secundaria superior y adquiera los conocimientos y competencias propios de esta etapa.
- e) Universalizar la educación y la atención a la primera infancia.
- f) Dotar al sistema educativo de una suficiente flexibilidad que lo convierta en una red de oportunidades para todos
- g) Ampliar e intensificar la atención educativa a la población adulta.

El desafío consiste en integrar todos estos objetivos en la perspectiva de una educación y de una formación a lo largo de toda la vida, en la que las diferentes etapas educativas forman un continuo y se relacionan entre sí tanto desde el punto de vista de la eficacia de las acciones educativas como desde la eficiencia de la inversión pública en educación.

Es preciso por tanto paliar en lo posible esta situación, y proponemos un fondo de financiación, ya que es necesaria la inversión económica adecuada para poner en funcionamiento todos los recursos posibles.

Proponemos también trabajar en la prevención, partimos de la base que cuanto antes se detecte y se aborde el problema, más fácil es la solución.

En cuanto al refuerzo de la Secundaria:

- La LOE sigue apostando por un diseño de educación secundaria absolutamente caótico, introduciendo un curso en Cuarto de la ESO donde los alumnos **pueden elegir aleatoriamente** materias sin ningún tipo de criterio ni orientación académica.
- Renuncia a los itinerarios que establecía la Ley de Calidad, impidiendo que los alumnos puedan elegir entre diferentes vías formativas en función de sus intereses y capacidades, como ocurre en una buena parte de los países europeos (Austria, Alemania...).
- **Devalúa materias** como la Física o el Latín, que se convierten en materias optativas.
- **Desvirtúa la Filosofía**, incorporándola a una asignatura de evidente contenido ideológico como es la Educación para la Ciudadanía.

Se sigue dejando el Bachillerato vacío de contenido:

Se mantiene un modelo de **Bachillerato**, **el más corto de Europa**, **absolutamente "a la carta"**, es decir, donde el alumno elegirá materias de forma aleatoria, sin criterio alguno de especialización y orientación formativa.

No se resuelven los problemas de convivencia en las aulas:

Se mantiene un sistema de elección de director donde un alumno menor de edad puede elegir quién es el director de su centro.

No se puede seguir insistiendo en medidas que han elevado el fracaso escolar y el abandono temprano de la educación.

Por lo tanto nosotros proponemos lo que se refleja en la LOCE como vías para mejorar la calidad de la educación.

- 1. En educación primaria es importante que:
- 2. Se refuerce el aprendizaje de las áreas instrumentales (lengua y matemáticas)
- 3. Se mantengan los profesores especialistas en esta etapa.
- 4. Se establezcan los mecanismos de refuerzo necesarios para evitar el fracaso escolar a edades tempranas

Se establezca una evaluación general de diagnóstico al final de la etapa, en todos los centros, para todos los alumnos y de carácter externo, a fin de comprobar el grado de adquisición de conocimientos y competencias alcanzado por los alumnos.

- 1. En educación secundaria general hay que trabajar para que:
- 2. Se establezcan pruebas extraordinarias de recuperación desde el primer curso.
- 3. Con tres asignaturas suspendidas, los alumnos deban repetir curso y tengan medidas especiales de refuerzo.
- 4. Se potencie la flexibilidad en esta etapa con itinerarios en función de los intereses y la motivación de los alumnos.
- 5. El cuarto curso debe ser preparatorio para los estudios de la enseñanza secundaria superior.
- 6. Los programas de iniciación profesional se ofrezcan a los alumnos que hayan cumplido 15 años y hayan cursado los dos primeros cursos de la educación general.

Se establezca una evaluación general de diagnóstico al final de la etapa.

En Bachillerato:

- 1. Que este ciclo se organice en tres modalidades. Este modelo se opone al "bachillerato a la carta" que propugna la LOE.
- 2. Proponemos se mantengan las asignaturas establecidas en la Ley de Calidad y que responden al "acuerdo sobre las humanidades.

Es absolutamente prioritario que vista la realidad existente se reconozca la labor del profesorado, para lo que proponemos:

- Trabajar en el diseño de una carrera docente que permita el reconocimiento social, económico y laboral del profesorado.
- Incorporar a la ley un catálogo de derechos del profesorado tal y como proponía el PP en la LOCE.

# 2. REPARTO COMPETENCIAL Y VERTEBRACIÓN TERRITORIAL DEL SISTEMA.

Las Comunidades Autónomas, al asumir las competencias educativas, han pasado a ser responsables de la gestión de las políticas públicas. Somos nosotros los que gestionamos más del 90% de los recursos públicos destinados a la educación, lo que ha convertido a España en el país con el mayor grado de descentralización, entre los más desarrollados. Al Grupo Parlamentario Popular nos gustaría que

Canarias se uniera a las Comunidades gobernadas por el PP para crear un sistema educativo común, sobre la base de las competencias habilitadas por la Ley Orgánica de Educación. Las regiones se coordinarán para definir un currículo escolar basado en unos contenidos comunes de Historia, Geografía y Literatura, entre otras medidas que aprovecharán las competencias que la LOE reconoce a las autonomías para reconducir esta equivocada Ley a un modelo de escuela pública de mayor exigencia y calidad.

Además, compartimos con el Consejo Escolar de Canarias la necesidad de crear los fondos de compensación adecuados, que atiendan convenientemente las necesidades derivadas de la implantación de esta nueva Ley, como las relativas a la escolarización del alumnado inmigrante que equilibren las diferencias territoriales que se dan entre distintas autonomías y que garanticen la igualdad de toda la ciudadanía del conjunto del Estado. Así como su estimación de insuficiente, respecto a la memoria económica planteada por el Estado.

Por lo tanto proponemos la creación del Fondo de Cohesión interterritorial en materia educativa con la finalidad de promover y asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en condiciones básicas de igualdad en todo el territorio español, impulsar políticas de mejora constante de la calidad en el sistema educativo de interés general y contribuir a la solidaridad interterritorial de conformidad con el principio de equidad.

Anualmente los Presupuestos Generales del Estado consignarán los créditos que integrarán el Fondo. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia de Educación, fijará los objetivos y programas, que podrán tener carácter plurianual, a los que se destinarán los recursos consignados.

El Ministerio de Educación y Ciencia y las Administraciones educativas gestionarán el Fondo en la forma en que se determine reglamentariamente, atendiendo a la naturaleza y características de los objetivos propuestos y con respeto a las competencias que correspondan a cada Administración.

Para el reparto equitativo de los recursos del Fondo se tendrán en cuenta, como factores preferentes: la población escolarizada, la dispersión geográfica, las específicas necesidades del mundo rural, la población inmigrante y demás alumnado con necesidades educativas específicas.

Con el fin de asegurar el derecho individual a una educación de calidad, los poderes públicos desarrollarán las acciones necesarias y aportarán los recursos y apoyos precisos para compensar los efectos derivados de situaciones de desventaja socioeconómica o cultural.

El Estado impulsará, mediante convenios con la Comunidad Autónoma actuaciones preferentes orientadas al logro efectivo de sus objetivos en materia de igualdad de oportunidades y de compensación en educación.

# 3. IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO CANARIO.

La integración en el sistema escolar de la población inmigrante constituye el reto al que hay que dar una respuesta eficaz. Partiendo del principio de que los inmigrantes son titulares de los mismos derechos y deberes que los demás, sin que resulte admisible un trato diferenciado, existe, ciertamente una determinada población inmigrante que se incorpora al sistema educativo en situación de desventaja y que, por razones lingüísticas, carencias formativas o condiciones sociales, hace necesario desarrollar acciones específicas de carácter compensatorio.

El ejercicio del derecho a la educación por parte de todos, sin ningún tipo de exclusión, y en condiciones que garanticen una real igualdad de oportunidades, constituye, en nuestro tiempo, el mayor factor de cohesión social. Por eso, el Estado social y democrático de Derecho asume una principal responsabilidad en esta tarea. Con tal fin, ha de dotarse de los instrumentos y medios precisos para garantizar este derecho a todos los ciudadanos en condiciones básicas de igualdad, con independencia del lugar en que residan. Pero la realidad de Canarias hace que esta situación sea muy relevante. El crecimiento de la población, su situación de región ultraperiférica, región fronteriza, etc., Inciden en el aumento de alumnado inmigrante en la escuela y por lo tanto aumenta la necesidad de la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad y políticas que contemplen claramente el hecho multicultural en la escuela, que debe ser una realidad, y no un latiguillo adaptado a las necesidades de algunos políticos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular compartimos con los diferentes colectivos y el Consejo Escolar de Canarias la necesidad de implantar en Canarias una rigurosa política de planificación y previsión de necesidades, desde puestos escolares, plantillas y programas específicos.

Además de actuaciones que favorezcan la superación de desfases curriculares. Apoyo idiomático que contribuya paralelamente a la mejora de la competencia lingüística del conjunto de alumnado. Diseño y desarrollo de programas de colaboración con diferentes países y Comunidades Autónomas y por supuesto acciones educativas y de integración social.

En este punto es muy importante; la autonomía de los centros y los apoyos suficiente para poder adecuar la respuesta educativa al contexto multicultural. Y el refuerzo y creación de equipos de apoyo y de Orientación.

Por lo tanto es necesario la creación de un Fondo de Cohesión Interterritorial dedicado a las necesidades de la realidad educativa, como instrumento operativo para promover y asegurar que el derecho a la educación sea ejercido en condiciones básicas de igualdad en todo el territorio español, con el fin de impulsar políticas de interés general para la mejora constante de la calidad del sistema educativo y de contribuir a la solidaridad de conformidad con el principio de equidad.

# 4. OFERTA PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL ESTADO E INFLUENCIA DE LA INSULARIDAD.

Nuestro grupo comparte las denuncias de diferentes sindicatos en relación a las diferencias de la oferta formativa entre las islas no capitalinas y las dos capitales de provincia, con especial incidencia en las ofertas de idiomas y la formación profesional, lo que origina desigualdades entre los alumnos de unas y otras. Por lo tanto es necesario compensar estas desigualdades que afectan tanto a profesores como alumnos.

La condición de insularidad supone una gran dificultad a los profesores sin un destino definitivo, incluyendo a interinos y sustitutos, ya que un cambio de centro implica muchas veces irremediablemente un cambio de domicilio, con las consecuencias personales, familiares y económicas que ello implica,

Por lo tanto este hecho diferencial se debe afrontar y compensar desde el ámbito estatal, porque en la insularidad de Canarias inciden, además, otras variables exclusivas ya mencionadas como la ultraperifericidad y el hecho de ser territorio frontera.

En este sentido, nos parece interesante la recomendación del Consejo Escolar de Canarias que entiende que el Estado, y por ende la LOE debe prever medidas compensatorias que garanticen la igualdad de oportunidades mediante la financiación de una oferta adecuada, política de becas y residencias escolares.

Una sociedad libre no dispone de una plataforma más potente de promoción de la autonomía personal que la Educación. Del modelo educativo que elijamos para nuestros hijos dependerá no sólo su realización individual, sino el bienestar y la prosperidad de la sociedad. La LOE abre un camino de servidumbre segura para toda una generación que dependerá del Estado para sobrevivir, una generación más vulnerable que ninguna otra a la instrucción ideológica de Gobiernos que temen a la libertad personal y no creen en el esfuerzo ni el mérito.

En la Sede del Parlamento, a 24 de enero de 2006.-La secretaria de la Comisión, Rosa Guadalupe Jerez Padilla. VºBº el presidente de la comisión, José Juan Herrera Velázquez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones. C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400 38002 Santa Cruz de Tenerife Depósito Legal: TF-123/1983 ISSN: 1137-9073